Aguachica, Cesar 20 de agosto de 2026

Señores
**INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA-IMTTA**

REFERENCIA: **PROCESO DE CONTRATACIÓN OBRA PUBLICA DEL AÑO 2026 OBJETO: MANTENIMINETO CORRECTIVO A LA RED DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA CARRERA 15 CON CALLE 16, CALLE 7 CON CARRERA Y CARRERA 30 CON CALLE 3 ASUNTO: LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL**

Estimados Señores:

Yo, **ERDWIN SANCHEZ CARRASCAL** identificado con cedula de ciudadanía N° **88.281.003** de Ocaña, representante Legal de **GREEN ENERGY TECHNOLOGY S.A.S**, con NIT: **901.347.177-3** por medio de la presente comunicación y teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 5 del Decreto 1860 de 2021**, me permito solicitar la **LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL**.

Anexo documentos solicitados:

- Cedula Del Representante Legal
- Cámara De Comercio
- Certificación Acreditación Mi Pyme. (Suscrita por revisor fiscal o contador independiente)
- Documentos Contador Público

En constancia, se firma en **AGUACHICA**, a los **20** días del mes de **agosto** del **2026**.



ERDWIN SANCHEZ CARRASCAL
**C.C: 88.281.003**
**de Ocaña**
**R/L GREEN ENERGY TECHNOLOGY S.A.S**
**NIT: 901.347.177-3**

**OLGER ANDRES CARVAJALINO PACHECO**
**Contador publico**
**Magister en gerencia tributaria**

Que la empresa **GREEN ENERGY TECHNOLOGY S.A.S,** con NIT: **901.347.177-3**, registrado en cámara de comercio de Aguachica Cesar bajo matricula mercantil **77290** del **AGUACHICA CESAR** de 31 de julio; certifico que la empresa acredita el tamaño empresarial establecido en el artículo 236 de la ley 1819:

| |
|---|
| Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 4.305.535,16 |
| Fecha de corte de los ingresos 31/12/2025 |

Estos ingresos correspondieron al sector:

| | |
|---|---|
| Manufacturero | |
| Servicios | X |
| Comercio | |

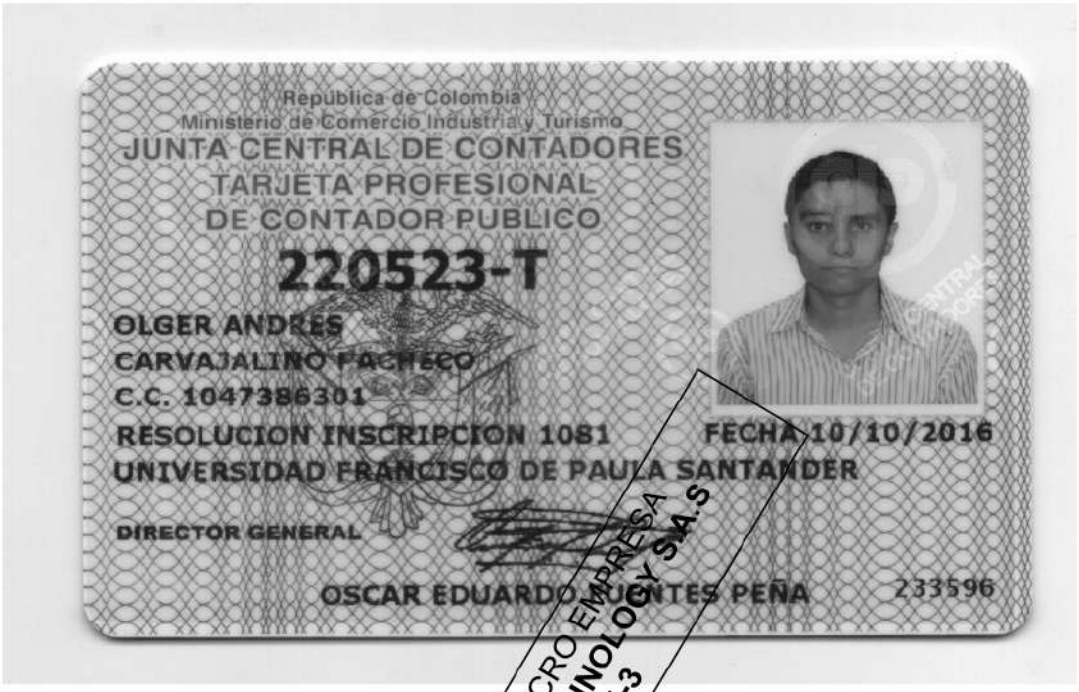
En consecuencia, el tamaño empresarial es:

| | |
|---|---|
| Microempresa | X |
| Pequeña Empresa | |
| Mediana Empresa | |
| Gran Empresa | |

Dada en Ocaña, el día 20 de AGOSTO de 2026, dirigida al INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA-IMTTA

Atentamente,

**OLGER ANDRES CARVAJALINO PACHECO**
**C.C. 1.065.870.901 Ocaña – Norte de Santander**
**T.P. 220523 – T**



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22523-T

OLGER ANDRES
CARVAJALINO PACHECO
C.C. 1047386301
RESOLUCION INSCRIPCION 1081 FECHA 10/10/2016
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO [illegible] PEÑA 233596

CERTIFICACION MICRO EMPRESA
GREEN ENERGY TECHNOLOGY S.A.S
901.347.177-3



224017

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 9 F 4 4 9 C 0 C F F B 4 C 4 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGER ANDRES CARVAJALINO PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047386301 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 220523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/08/2026 - 11:57:05
Recibo No. S000385201, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H5vsXHWBsc**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL 3 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160233043 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB camaraaguachica.org.co**

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GREEN ENERGY TECHNOLOGY SAS,
Nit : 901347177-3
Domicilio: Aguachica, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 77290
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de julio de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 12 A 12 19
Barrio : CAÑAVERAL
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : gerenciagetsas2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219343332
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 A 12 19
Barrio : CAÑAVERAL
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerenciagetsas2024@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3219343332

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 07 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ocana, el 09 de diciembre de 2019 bajo el No. 4797 del

Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2026, con el No. 19848 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GREEN ENERGY TECHNOLOGY SAS,

**REFORMAS ESPECIALES**

Por documento privado del 07 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ocana, el 09 de diciembre de 2019 bajo el No. 4794 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2026, con el No. 19848 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de Ocana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ocana, el 10 de julio de 2026 bajo el No. 8000 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2026, con el No. 19848 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE DOMICILIO DE OCAÑA A AGUACHICA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios técnicos y profesionales en las áreas de generación de energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones, instalaciones de fontanería, calefacción, aire acondicionado, además de Construcción, Consultoría e Interventoría de proyectos ambientales y demás servicios encaminados a satisfacer todas las necesidades de los clientes colombianos y/o extranjeros mediante actividades ejecutadas de forma directa o indirecta por la sociedad o por personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o internacionales entre las cuales se encuentran servicios técnicos y profesionales como: Generación, producción y comercialización de energía eléctrica mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo iniciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa. Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento de instalaciones eléctricas ya sean propias o de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones. Servicios de telecomunicaciones y domótica para proyectos residenciales, empresariales e industriales tales como circuitos cerrados de seguridad, instalación de alarmas, sensores, sistemas inteligentes, video citofonía, control de riego, sistemas de audio y video, telemetría vehicular, calefacción y aire acondicionado para proyectos residenciales, empresariales e industriales. Construcción, consultoría e interventoría de proyectos ambientales, estudios, investigaciones en el área de la ingeniería ambiental y sus afines, además de la formulación, elaboración ya administración de proyectos de obras relacionadas con la ingeniería ambiental y sanitaria tales como calculo, diseño y montaje de sistemas de acueductos, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, plantas de tratamiento de agua potable y residual, rellenos sanitarios, estudio de impacto ambiental de proyectos y gestión ambiental y empresarial, realización de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de aguas, análisis de suelos, la construcción de obras hidráulicas; obras sanitarias y ambientales. Servicios técnicos y profesionales como consultoría, asesorías, diseños, estudios e investigaciones en el área de la ingeniería ambiental, urbanismo y planeación de proyectos. Asesoría, diseño y construcción de proyectos ambientales, saneamiento básico y

otro, servicio información y actualización catastral urbana y afines, para fines conexos, complementarios o relacionados con el desarrollo del objeto social que la sociedad podrá celebrar el contrato de mutuo acuerdo en todas sus manifestaciones, igualmente el cabal desarrollo del objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos que tengan relación directa con dicho objeto. 3900: Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 3511: Generación de energía eléctrica. 6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 4322: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad civil, comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 5.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 100.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta

persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2026 con el No. 19848 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | ERDWIN SANCHEZ CARRASCAL | C.C. No. 88.281.003 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) D.P. del 07 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva | 19848 del 31 de julio de 2026 del libro IX |
| *) Acta No. 1 del 10 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas | 19848 del 31 de julio de 2026 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** D3511
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6120
**Otras actividades Código CIIU:** F4322 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

**Fecha expedición:** 18/08/2026 - 11:57:05
Recibo No. S000385201, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H5vsXHWBsc**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : D3511.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

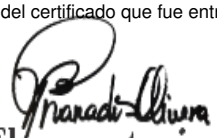
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.281.003

SANCHEZ CARRASCAL
APELLIDOS

ERDWIN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.83 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

23-SEP-1993 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0121800-20137491-M-0088281003-20051109 05728 05312P 02 177321594

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.281.003
NUMERO



SANCHEZ CARRASCAL
APELLIDOS

ERDWIN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

23-SEP-1993 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0121800-20137491-M-0088281003-20051109 05728 05312P 02 177321594